



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DOÑA MARIELA DEL PILAR ROJAS ZARATE COMO ADMINISTRATIVO GRADO 15° EMS.

DECRETO N° 9546
CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Dictamen N°E156769 de fecha 17 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República el cual entrega un nuevo instructivo sobre la confianza legítima de las contratas.

b).- Decreto Alcaldicio N° 8086 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 18° E.M. a doña **MARIELA ROJAS ZARATE.**

c).- El Decreto Alcaldicio N. 3789 del 06/07/2021, mediante el cual se modifica decreto alcaldicio N° 3338/2020.

d).- Decreto Alcaldicio N° 7323 del 30/11/2021 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 15° E.M. a doña **MARIELA ROJAS ZARATE** para el año 2022

e).- El imperativo legal del dictamen y la necesidad de contar con personal, aunque transitorio, con responsabilidad administrativa para el desarrollo de las actividades internas del municipio.

f).- Memorándum N° 15 de fecha 22/11/2022 de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Sr. Alcalde

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE** el Nombramiento en calidad de Contrata a Doña **MARIELA DEL PILAR ROJAS ZARATE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como **ADMINISTRATIVO**, Grado 15° en la EMS, desde el **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese al Juzgado de Policía Local.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

